

ta reina católica doña Isabel, hija del rei don Juan el segundo e de la reina doña Isabel su segunda muger, en Madrigal jueves XXII de abril, IIII oras e dos tercios de ora despues de mediodia, año dñi MCCCCLI años. El crónista Alonso de Paléncia en el libro II de sus décadas latinas, dice que la Réina nació en el año de 1451, IX kal. maii, que corresponde á 23 de abril. Conforme con Paléncia vá la crónica del Rei Don Juan el II, que corrigió y publicó Lorenzo Galindez de Carvajal, ministro favorecido y analista de los Reyes católicos: en este tiempo, dice (1), en veinte y tres de abril del dicho año (1451) nació la infanta Doña Isabel que fue princesa y despues reina y señora nuestra. Finalmente Pedro de Torres, rector del colégio de San Bartolomé de Salamanca á principios del siglo XVI, en unos apuntamientos que se guardan en la biblioteca real, dice: *nació Doña Isabel año dm. 1453, die 14 novembris ho. 17.* Y mas abajo expresa que nació *Regina Helisabet a. d. 1453, die 14 novembris hora 17, ascendens 4 gr. scorpio, medium celum 11 gr. leonis.*

En orden al año del nacimiento de la Réina Doña Isabel, la discrepancia de los historiadores queda enteramente dirimida por la carta en que el Rei Don Juan el II lo avisó á la ciudad de Segóbia, en cuyo archivo se conserva original. Por ella se vé que el nacimiento fué en el año de 1451, y que Pulgar, Toledo y Paléncia, mejor informados de estas particularidades por su asistencia á la corte, las refirieron con mas exactitud que otros.

Mayor dificultad presenta señalar el dia del nacimiento de la Réina. La opinion general de nuestros historiadores, apoyada en los respetables testimonios de Paléncia y Galindez, lo pone en 23 de abril: pero este dia fue viernes en el año de 1451, y de la carta del Rei Don Juan á la ciudad de Segóbia consta que el nacimiento fué en jueves. Por esta indudable circunstancia parece mas segura la fecha del jueves 22 de abril que señaló el doctor de Toledo.

(1) Cap. 121.

Hízome titubear algun tiempo en este modo de pensar la imperfeccion con que Diego de Colmenares publicó la carta del Rei en su historia de Segobia. Porque diciéndose en ella con fecha de 23 de abril, *fago vos saber que este jueves próximo pasado la Réina mi muger encaesció de una infante* ¿como puede creerse que se habla de un suceso de *ayer*? La impropiedad de la expresion, caso que fuese cierta y puntual la fecha de la carta, me indujo á sospechar en ella algun error de cópia: sospecha que convirtió en certidumbre el cotejo hecho á ruego mio por nuestro académico el Señor Don Ramon Cabrera, quien consultó y copió el original con la mas escrupulosa exactitud. Dice así:

»Yo el Rey enbio mucho saludar á vos el concejo, Alcaldes, Algoasil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales é omes buenos de la cibdad de Segouia, como aquellos que amo, é de quien mucho fio. Fago vos saber que por la gracia de nuestro Señor este jueves proximo pasado la Reyna Doña Ysabel mi muy cara é muy amada muger encaesció de una Ynfante, lo qual vos fago saber porque dedes muchas gracias á Dios asi por la deliberacion de la dicha Reyna mi muger, como por el nascimiento de la dicha Ynfante: sobre lo qual mandé ir á vos á Johan de Busto, mi repostero de camas, leuador de la presente, al qual vos mando dedes las abricias por quanto le Yo fise merced dellas. Dada en la villa de Madrid á XXuj dias de abril de 1j. Yo el Rey. Por mandado del Rey, P^o Ferrandes., *Sobrescrito:* Por el Rey. Al Concejo, Alcaldes, Algoasil, Regidores, Caualleros, Escuderos, Oficiales, é omes buenos de la cibdad de Segouia.»

Es claro que la carta se escribió, no el 23 sino el 26 de abril, con la cual cesa del todo la impropiedad y la duda, no pudiendo haberla en que el nacimiento fué jueves 22 de abril.

Mas ¿como se equivocaron Paléncia y Galindez señalando el dia 23? como discordaron del doctor de Toledo en el dia de cumpleaños de la Réina, que no pudo ignorar nin-

guno de los tres, siendo cortesanos suyos? Acaso la diferencia nace del diferente modo de computar el principio del día: porque la tarde del que segun el cómputo civil ordinario era 22, perteneció segun el eclesiástico al 23. Conjetura que se apoya no solo en los exemplares de lo mismo que ofrece nuestra diplomática, sino tambien en la circunstancia de haber nacido Doña Isabel por la tarde, á las quatro y 40 minutos de ella, segun expresan los apuntamientos del doctor de Toledo, conformes en esto con los de Pedro de Torres, que señaló la hora 17.^a equivalente á la quinta después de mediodía.

En cuanto á la patria dela Réina, descartada la equivocacion de Bernaldez, á que dió ocasion el estar Madrigal en tierra de Ávila, la voz y opinion general de sus contemporáneos, expresada en los escritos de Marineo y de Toledo, y seguida sin contradiccion por todos los historiadores de los tiempos inmediatos, asegura á Madrigal la glória de ser la cuna de Isabel, como antes lo había sido del famoso Tostado, y despues lo fué de muchos personajes notables en la Iglésia y en la toga. Colmenares fué el primero que terciado ya el siglo XVII, y fundándose en la carta que el Rey Don Juan dirigió á la ciudad de Segobia, puso duda en haber sido Madrigal la patria de la Réina católica, alegando á favor de Madrid la consideracion de que no era facil que el nacimiento fuese en Madrigal el día 22, y que el Rei lo avisase ya el día siguiente desde Madrid á las ciudades del réino. Pero la verdadera fecha de la carta del Rei con arreglo á su original, destruye enteramente el reparo.

Resulta de las anteriores investigaciones, que la Réina católica Doña Isabel nació en Madrigal entre quatro y cinco de la tarde del jueves 22 de abril, año de 1451.

Gil Gonzalez Dávila en una vida de Doña Isabel, escrita de su propia mano, cuyo principio está entre los manuscritos de la biblioteca pública de Madrid, dice que aquella princesa se bautizó en la parróquia de Santa María del Castillo de Madrigal. No manifiesta de donde tomó esta noticia, que es contraria á la tradicion que se conserva en la misma villa de ha-

ber sido el bautizo de Doña Isabel en la iglesia de San Nicolás.

ILUSTRACION II.

- I. Noticia de los diferentes matrimonios que se propusieron á Doña Isabel. II. Relacion de las circunstancias que precedieron y acompañaron al que contrajo con el príncipe Don Fernando de Aragon: verdadera fecha de este matrimonio. III. Negociaciones para que lo aprobase el Rei Don Enrique. IV. Investigaciones sobre la dispensa pontificia con que se hizo.*

§. I.

La historia del siglo de la Reina Doña Isabel ofrece continuos ejemplos del uso que los Gobiernos hacian de los ajustes de matrimonio entre personas reales para sus fines; así como la facilidad con que solian hacerse y deshacerse los conciertos, manifiesta lo poco estable de los principios que entonces dirigian las operaciones de la política.

La primera boda que se propuso para Doña Isabel fue la que al cabo se verificó andando el tiempo. Cuenta Alonso de Palencia en sus décadas (1), que el año IV de Don Enrique de Castilla, esto es el de 1457 ó 1458, se avistó este monarca con Don Juan, Rei á la sazón de Navarra y á poco de Aragon por fallecimiento de su hermano Don Alonso V., y que en estas vistas se concertaron los casamientos de Don Alonso y Doña Isabel hermanos de Don Enrique, con Doña Juana y Don Fernando hijos del Rei de Navarra. Tenia entonces Doña Isabel de seis á siete años de edad, y el novio uno menos. Esta anticipacion daba lugar á muchas mudanzas antes de que se realizase el pensamiento.

Son harto notórias las disensiones que el Rei Don Juan de Aragon durante su segundo matrimonio con Doña Juana Enriquez, hija del almirante de Castilla, tuvo con su hijo Don

(1) - Lib. 4, cap. 9.

Carlos, príncipe de Viana; habido de su primer matrimonio con la Reina Doña Blanca de Navarra. El año de 1460 el Rei Don Enrique, queriendo despicarse de la liga que el de Aragon habia hecho con algunos grandes castellanos, trató de confederarse con el príncipe Don Carlos, ofreciéndole por muger á su hermana Doña Isabel, y vendiéndole la fineza de que le prefería pará ello á Carlos, Duque de Berri, hijo del Rei de Francia que la pretendia (1). Mas sin embargo de que el príncipe por complacer á su padre, renunció á un enlace que le prometia los poderosos auxilios de Castilla, mui en breve fue preso en Lérida á 2 de diciembre del propio año de 1460. Este suceso hubo de abrirle los ojos acerca de lo que debia temer del influjo de su madrastra, y tres meses después luego que recobró su libertad y pasó á Barcelona, envió á Martin Guerau de Cruillas, caballero catalan, á pedir la infanta Doña Isabel. De acuerdo con el Rei Don Enrique pasó el mensagero á Arévalo donde la infanta vivia con su madre, y despues de haberla visitado á nombre del príncipe, volvió mui satisfecho á Barcelona. El principado de Cataluña, que entretanto se habia declarado abiertamente y tomado las armas á favor de Don Carlos, despachó tambien embajadores para acelerar la conclusion de la boda: pero entretenidos estos por el Rei Don Juan en Calatayud, donde estaba celebrando córtes por agosto de 1461, no llegaron á salir de Aragon, porque en el ínterin vino la noticia de haber fallecido el príncipe en Barcelona á 23 de setiembre, no sin graves sospechas de veneno.

Doña Isabel, que habia entrado en los once años de su edad, quedó de este modo libre de un enlace que siempre habia tenido contradiccion en Castilla por parte del almirante Don Fadrique. Insistia éste en que se efectuase el matrimonio de la infanta con su nieto el príncipe de Aragon Don Fernando (2); y lo apoyaba el Rei Don Juan, quien con motivo de la muerte de su primogénito Don Carlos, renovó el proyecto anterior de casar á sus hijos Don Fernando y Doña Juana con los

(1) Zurita l. 17, c. 2. Pulgar crón. c. 8. (2) Zurita lib. 17, cap. 3.

hermanos del Rei de Castilla. Ya andaban estos tratos á fines del mismo año de 1461 (1), y en el siguiente llegaron segun Paléncia (2) á estar concertados los casamientos. Mas apesar de la ventaja con que se presentaba Don Fernando ; jurado ya sucesor de los estados de su padre, no halló acogida la pretension en el ánimo del Rei Don Enrique , antes al contráριο hubo hostilidades entre ambos Reyes con ocasion de las revueltas de Cataluña , donde los descontentos, negándose á reconocer al de Aragon, aclamaron al de Castilla en el mismo año de 1462.

Otro partido se movió á la infanta Doña Isabel mui á fines del año de 1463 ó principios del siguiente de 1464. En las vistas que por aquel tiempo tuvieron en Gibraltar los Reyes Don Enrique de Castilla y Don Alonso de Portugal, se trató de casarla con este último que á la sazón se hallaba viudo. Apadrinaba el pensamiento la Réina de Castilla Doña Juana , hermana del pretendiente. Á pocos meses , hallándose Don Enrique en Madrid , *supo*, dice Alonso de Paléncia (3), *de la venida del Rei de Portugal á Guadalupe por cumplir ciertos votos, é llevó consigo á la Réina su muger é á la infanta Doña Isabel su hermana de trece años, mui hermosa é mui discreta, á la cual el Rei Don Enrique mucho habia amonestado que no casase sino con el Rei de Portugal. É llegado á la Puente del Arzobispo, vino el Rei de Portugal á ver á la Réina su hermana é á la infanta Doña Isabel su prima, con la cual quisiera luego desposarse: é como quiera que fuese mucho requerida por el Rei Don Enrique, ella respondió que segun las leyes destos réinos no lo podia hacer sin consejo de los grandes; y por esto el desposório se estorbó. Mas no quedó abandonado el intento, puesto que segun Diego Enriquez del Castillo en la crónica de Don Enrique (4), una de las cosas que se concluyeron en la Puente del Arzobispo, fué que el Rei de Portugal casaria con la infanta Doña Isabel, hermana del Rei.*

(1) El mismo lib. 17, cap. 27.

(3) Año IX

(2) Crón. de Don Enrique, año VIII.

(4) Cap. 57.

Por este tiempo, el Rei de Aragon mantenía inteligéncias con algunos grandes descontentos de Castilla, entre ellos su suegro el almirante Don Fadrique. Con el fin de deshacer esta confederacion, proponía Don Enrique el matrimonio de su hermano Don Alonso con la infanta de Aragon Doña Juana: pero el Rei Don Juan fiel á su primer desígnio, desechó la proposicion á no ser que se casasen tambien su hijo Don Fernando y Doña Isabel hermana de Don Enrique (1). Cierito de la comun aceptacion que tenia esta boda en Castilla por el poderoso influjo del almirante; asegurado probablemente de la inclinacion y voluntad de la princesa; enseñado por la experiéncia de lo poco que habia que fiar en el caracter voltáριο del Rei su hermano; queriendo al parecer estar prevenido para aprovechar la coyuntura, si Don Enrique consentía en el casamiento, y ejecutarlo al instante sin dar lugar á nuevas mudanzas; ó resuelto á valerse de qualquier ocasion de que se verificase la boda, aunque fuese, como al fin sucedió, á despecho de Don Enrique; habia hecho, segun se cuenta, solicitar de antemano en la corte del Papa Pio II una dispensa para que su hijo Don Fernando pudiese casarse con una princesa de sangre real, con quien tenia tercer grado de consanguinidad, pero sin nombrarla: precaucion que hubo de considerarse conveniente para el secreto. Esta dispensa, de que no tuvo noticia el diligentísimo Zurita (2), suena concedida segun su contexto á 28 de mayo de 1464, pero con la expresa condicion de que no habia de usarse hasta pasados cuatro años; y en virtud de ella se contrajo después el matrimonio de los Reyes católicos, insertándose entera en el acta matrimonial, como veremos.

Estaba el Rei Don Enrique mui distante de acceder á los deseos del Rei de Aragon, especialmente después que los grandes de Castilla de su confederacion trataron de destruirle y últimamente celebraron el ruidoso auto de Ávila de 5 de junio de 1465, en que le declararon privado de la

1) Zurita, lib. 17, cap. 56.

(2) Veanse sus Anales l. 18, cap. 26.

corona, y proclamaron á su hermano Don Alonso. Con este motivo Don Enrique estrechó su amistad con el Rei de Portugal (1), y los grandes del partido aragonés llegaron á temer que se verificase el casamiento de este monarca con Doña Isabel, á quien tenia en su poder Don Enrique (2).

Don Juan Pacheco, caballero de extraccion portuguesa, que se habia criado de doncel del Rei de Castilla cuando era príncipe, llegando por su proteccion á ser marqués y señor del estado de Villena (3), que fue anteriormente del Rei Don Juan de Aragon, habia continuado en su valimiento despues de subir Don Enrique al trono. Menos célebre en la historia de los validos que Don Álvaro de Luna, pero no menos árbitro de los negocios del réino, le excedió ciertamente en la habilidad con que supo formar y dejar á su familia un gran estado, mantener hasta la muerte su privanza y evitar los azares en que se perdió la del condestable. Disgustado por este tiempo del favor que el Rei mostraba dar á Don Beltran de la Cueva, se apartó por algun tiempo de su servicio y se agregó al partido de los malcontentos, entre los cuales hizo uno de los principales papeles, como se ve por la peticion que en 29 de setiembre de 1464 dirigieron á Don Enrique los grandes, prelados y caballeros reunidos en Búrgos, quejándose de su gobierno, pidiéndole que separase de su favor á Don Beltran, y esforzando el derecho del infante Don Alonso á la sucesion del réino. Y en manos del marqués juró el Rey el concierto hecho el 30 de noviembre del mismo año entre Cabezón y Cigales, por el qual capitulando con sus vasallos se obligó á pasar por lo que determinasen cuatro jueces árabitos, dos por su parte y dos por la contrária, siendo el marqués uno de estos últimos. Pero apesar de todo y de que tuvo tambien parte mui principal en la escena de Ávila, siguiendo en lo público la voz del infante Don Alonso, mantenía al mismo tiempo relaciones secretas con el Rei, á quien ofre-

(1) Enriquez del Castillo, cap. 75.
(2) Paléncia crón. año XI.

(3) Crón. de D. Juan II cap. 81,
año 45.

cia sus servicios, y le disuadió de retirarse á Portugal, como lo pensó cuando se verificó la escandalosa ceremonia de su destronamiento (1). No queria, como escribió el cronista Palencia, ver á Don Alonso *vencedor ni vencido* (2): su plan era hacerse necesario á ambos, y mandar enmedio de las turbulencias y discórdias.

No paró en esto la ambicion del marqués de Villena. Su hermano Don Pedro Giron, uno de los cortesanos mas familiares de Don Enrique en los principios de su reinado (3), era maestre de Calatrava, y por consiguiente uno de los señores mas poderosos de Castilla. Alonso de Palencia refiere (4), que los dos hermanos *mirando la pereza é mala gobernacion que el Rei Don Enrique tenia en estos réinos, y acatada la poca edad del Rei Don Alonso y de la infanta Doña Isabel su hermana*, determinaron prender á su tio el arzobispo de Toledo Don Alonso Carrillo, á quien miraban como obstáculo para sus proyectos, y que el maestre, abocándose con Don Enrique y Don Alonso, les diese á entender que la prision se habia hecho por su servicio y por la paz y con-

(1) Palencia año X.

(2) El mismo, año XI.

(3) *Interea magister Calatravae Petrus Giron impudenter (quoniam pudor ab illa officina procul aberat) conabatur Rege caduceatore, maculare pudicitiam Reginae, quae post coniugis obitum reclusa in tenebris obmutuerat, et maestitiam suam ad speciem dementiae redegerat. Dedit Rex quam potuit operam: sed scelus haesit animis molientium absque nota castitatis vel detractioe virtutis.* Alonso de Palencia, década I, lib. 3, cap. 2.

Lorenzo Galindez de Carvajal, escritor muy autorizado, en el *Memorial ó registro breve de los lugares donde el Rei y la Reina católicos estuvieron cada año desde el de sesenta y ocho en adelante*, dijo de Alonso de Palencia que *ornationem historiographum potuit habere Hispania, veraciorem neminem*, recomendando en especial sus décadas latinas, á las quales dice *se debe siempre recurrir*

como á fuente de agua limpia. Sin embargo esta obra permanece inedita y aun casi ignorada de nuestros bibliógrafos. D. Nicolás Antonio solo tuvo noticia de 34 libros de ellas, pero entre los manuscritos de la biblioteca real de esta corte hai 39 y el principio del 40. Los 30 libros de las tres primeras décadas contienen la historia de Castilla desde el casamiento del príncipe Don Enrique con Doña Blanca de Navarra en el año de 1440 hasta el año de 1477. La cuarta década, de la que el mismo Palencia habla alguna vez como de obra separada y de plan diverso de la anterior, es la historia de la guerra de Granada hasta el año de 1489. El libro nono refiere ya la entrega de Guadix, y las pocas lineas que quedan del décimo y último tratan de las capitulaciones y tratos hechos con el Rei moro Audelí y el alcáide de Baza.

(4) Crón. año XI.

córdia de todos: é así apoderado de los dos Reyes los prendiese, y con voluntad de la infanta ó forzosamente el maestro casase con ella, á fin de poder haber estos reinos á su voluntad, creyendo que como quiera que muchos grandes en ellos obiese á quien desto despluguiese, por dádivas ó por fuerza los atraeria á su voluntad.

El cronista Diego Enriquez del Castillo, conviniendo en la existencia del intento de casar el maestro con la infanta Doña Isabel, refiere sinó con positiva contradicción á lo menos con alguna variedad las circunstancias. Dice (1) que estando el Rei Don Enrique por este tiempo en Segóbia, vino el arzobispo de Sevilla Don Alonso de Fonseca con un trato secreto, grave é no honesto, por parte de Don Pedro Giron, maestro de Calatrava, con acuerdo é consentimiento del marqués de Villena su hermano: diciendo, que si el Rei le daba á la infanta Doña Isabel su hermana por muger, que lo venia á servir con tres mill lanzas á su costa é le prestaria setenta mill doblas, é su hermano el marqués de Villena prometia de se venir luego á su servicio y traer al príncipe su hermano é ponello en su poder: en tal manera, que sería luego mas pacífico Rei que de primero. É como el Rei estaba deseoso de la paz segun su condicion. aceptó el trato con deliberada gana de lo hacer. É como el concierto del casamiento estuviese capitulado con las seguridades é firmezas que para ello convenian para entrambas las partes, el Rei con grand placer, esperando la venida del maestro de Calatrava, envióle á decir que se viniese lo mas presto que pudiese.

A consecuencia el maestro, como continúa Enriquez del Castillo, partió luego de Almagro con grand poder así de gente como de dinero: pero acometido en el camino de una esquinencia ó garrotillo, murió arrebatadamente en Villarrúbia cerca de Villa-Real, hoi Ciudad-Real, á los 43 años de edad, blasfemando, segun cuenta Palencia (2), porque no le daba Dios cuarenta dias mas de vida, Enriquez del Castillo asegura (3)

(1) Cap. 85.

(2) Décad. I. lib. 9, cap. 1.

(3) Cap. 85.